

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 68

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria del Pleno de la LX Legislatura, correspondiente al día 8 de septiembre de 2011 se dio lectura a la iniciativa de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración Pública del Gobierno Estatal, para que genere información estadística de las Políticas Públicas y de Inversión Social realizadas a favor de la juventud zacatecana, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó el diputado Saúl Monreal Ávila.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión Legislativa de la Niñez, Juventud y Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** El proponente de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, expresa como justificación y motivación de su iniciativa, la siguiente

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.-** Las acciones públicas en favor de la juventud de México, dirigidas y aplicadas a este sector de manera especializada son muy recientes, pues anteriormente las necesidades y perspectivas de las y los jóvenes se trataban de

manera combinada con la recreación, el deporte y hasta con la cultura como si se tratara de un mismo sector o una sola materia.

**Segundo.-** A partir de la creación de un Instituto de Juventud en el país y desde luego con la creación del Instituto de la Juventud de Zacatecas con el inicio del año 2003, que se ha ido evolucionando en la integración, ejecución y evaluación de las políticas públicas en este rubro; se hacen esfuerzos permanentes por crecer su presupuesto, por ampliar la cobertura de sus programas y eficientar acciones para atender a esta gran porción de zacatecanos con quienes el Estado Mexicano y nuestra propia entidad federativa tienen una enorme deuda pues son los jóvenes a quienes más se les tiene en el abandono y a quienes los planes de desarrollo, presupuestos de gasto e informes gubernamentales los toman sólo como bandera de atracción electoral y simulación de inversión social pero no hay políticas públicas que hayan sido exitosas en esta asignatura y prueba de ello son los millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan y que carecen de oportunidades de desarrollo, agregando a ello el comportamiento reiterado de decrecimiento de la tasa de desempleo de jóvenes profesionistas que egresan cada año de las universidades en Zacatecas y que tienen que emigrar por la nula posibilidad de desarrollarse en nuestra sociedad.

**Tercero.-** Por ello, resulta importante seguir empujando y buscando la consolidación presupuestal, administrativa y de acciones públicas que merece nuestra juventud y, toca al Estado, asumir la responsabilidad de aprovechar esta franja poblacional que vigoriza la actual composición social y generar condiciones para hacer de Zacatecas un Estado donde la juventud si tenga oportunidades y se desarrolle, estudie, trabaje, se recree sanamente, consolide sus talentos deportivos y artísticos y construya la plenitud de su vida.

**Cuarto.-** Con lo anterior, se sabrá, con cifras y gráficos, el porcentaje real de presupuesto destinado a la juventud y no sólo esto, sino que se tendrá una muestra, tan confiable





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

como la veracidad de los informes que rindan dichas instituciones, que permitirá delinear con eficacia la transversalidad de programas y acciones en el quehacer legislativo y, superar los errores generados, algunas veces por la dispersión de recursos, la desorientación del gasto y el desencuentro de políticas que deben ser convergentes por el sector destinatario y que por aplicarlas diversos organismos y dependencias, se pierden en la descoordinación y falta de comunicación.”

**CUARTO.-** Es necesario hacer un llamado a la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno, así como a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, con la finalidad de que generen y aporten la información estadística respecto a los recursos aplicados sobre programas y recursos dirigidos a apoyar a la juventud zacatecana, pues la disponibilidad de datos estadísticos es fundamental para el apoyo de políticas públicas que beneficien a un mayor número de jóvenes zacatecanos y contar con este tipo de datos es tan sólo el inicio de una estrategia a largo plazo que permita compartir avances entre las diferentes instancias y generar programas novedosos o aportar -a uno ya existente- los elementos, experiencia y conocimientos que las diferentes instancias tienen respecto al apoyo a jóvenes zacatecanos y que son sumamente útiles para el diseño de estrategias y programas más eficaces en la materia.

Es tarea importante del Estado, garantizar el desarrollo pleno de los jóvenes y atender las necesidades de este sector poblacional, pues si bien es cierto que existen programas destinados a ellos, implementados por diferentes instancias, también es cierto, que no existe la relación, coordinación y direccionamiento que debiera haber entre cada una de las dependencias e instancias que aplican recursos o implementan programas orientados a ellos, de ahí que se requiere del buen desarrollo de las políticas públicas dirigidas a este sector. Ante ello, el Pleno coincide en que el Estado



mismo debe contar con datos confiables y oportunos, que permitan apoyar el diseño de respuestas eficaces para resolver sus problemas y dar un paso más hacia el pleno cumplimiento de sus derechos, tanto en el ámbito de la ejecución de acciones como en la estructuración de normas jurídicas que definan un marco y el modelo de política de juventud para la Entidad.

Si bien es cierto, es un desafío complejo contar con indicadores que proporcionen información para monitorear los programas creados en apoyo a la juventud y sus resultados, no es menos cierto e importante que son de suma importancia, para llenar los vacíos e insuficiencias que pudiera haber tanto en la legislación de juventud, dentro de su ámbito de competencia, como en los programas destinados a apoyar a este sector manejados por diferentes instituciones.

Por ello, el propósito esencial es la sistematización de información detallada y producida por cada dependencia que maneje recursos para la juventud, lo que permitirá al Estado la confección de una política integral y transversal de juventud, pues no obstante que en la actualidad hay aplicación de recursos por diversos cauces, es lamentable que se pierda impacto y dirección por encontrarse dispersos, lo que no obsta para implementar un monitoreo y poder contar con un concentrado general que proporcione datos y cifras reales de los recursos que se destinan anualmente a favor de la juventud.

Los jóvenes son un componente fundamental de la sociedad zacatecana a nivel nacional pues se constituyen como los conductores del progreso en todos los ámbitos, razón por la que deben ser estimulados para aprovechar su potencial en la construcción de un Zacatecas mejor, de ahí el emplazamiento para hacer una evaluación integral de la acción pública en la asignación de recursos y ofrecerles mejores oportunidades en materia de educación, cultura, deporte, empleo y salud entre otras.



LX

LEGISLATURA

ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**ÚNICO.-** La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Gobierno, así como a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado, para que generen estadística de su función de manera focalizada, por rango de edad, tanto en los informes periódicos como los anuales, para la integración e implementación de la transversalidad legislativa, de políticas públicas y de inversión social para la juventud de nuestro Estado

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO** **DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ**